



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto de Sustanciación N° 095

El Bordo, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el oficio DJ-21-717DMOL remitido por la representante legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante el cual informa los documentos que deben aportarse ante dicha entidad para efectos de la valoración a la señora SILVIA CAVIEDES GARCÍA, ordenanda como prueba de oficio dentro del presente proceso, el juzgado procederá a poner en conocimiento de las partes dicho documento, a efectos de que suministren a la junta regional de calificación lo requerido.

Igualmente se ordenará oficiar a la mencionada junta, clarificando el objeto de la prueba decretada, de acuerdo a la solicitud realizada por dicho ente.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el oficio DJ-21-717DMOL remitido por la representante legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, a efectos de que suministren ante dicha entidad con prontitud, los documentos relacionados en el referido oficio, requeridos para la valoración a la señora SILVIA CAVIEDES GARCÍA.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, precisando el objeto de la prueba a practicar, de conformidad con lo solicitado en el oficio DJ-21-717DMOL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO